

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4279, que autoriza la impresión de sellos postales.
(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4279

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia, en los siguientes valores y cantidades:

1,000,000 (Un millón) de sellos del valor de dos centavos a colores;

1,000,000 (Un millón) de sellos del valor de seis centavos, a colores;

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos, a colores;

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de veinticinco centavos, a colores.

Art. 2.—Los sellos de dos centavos serán de forma rectangular de 40 x 30 milímetros y mostrarán como motivo principal una reproducción del Palacio de los Deportes construido en el Centro Olímpico “Juan Pablo Duarte”, así como dos figuras humanas en acción deportiva; hacia el lado izquierdo del ángulo superior aparecerá la leyenda “República Dominicana”, en dos renglones e inmediatamente debajo del símbolo de los Duodécimos Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe; hacia la esquina derecha del ángulo superior llevarán el valor facial expresado así: “2c” e inmediatamente debajo la palabra “CORREOS” en sentido vertical desde arriba hacia abajo; hacia el lado izquierdo del ángulo inferior se leerá la inscripción “XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe”, Santo Domingo 1974”, en cuatro renglones, así como se verá el símbolo correspondiente al juego de basket-ball.

Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular, de 40 x 30 milímetros y mostrarán como motivo principal una reproducción del velódromo construido en el Centro Olímpico “Juan Pablo Duarte”, así como una figura humana montada en una bicicleta; hacia la parte central del ángulo superior llevarán la leyenda “República Dominicana” en dos renglones, y en la esquina izquierda del mismo ángulo, el valor facial expresado así: “6c” e inmediatamente debajo la palabra “CORREOS”; en el ángulo derecho tendrán la inscripción “Santo Domingo 1974”, en sentido vertical desde arriba hacia abajo, en la parte central del ángulo inferior se leerá la inscripción “XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe”; en tres renglones; en la esquina izquierda del ángulo inferior aparecerá el símbolo del ciclismo y en la esquina derecha del mismo ángulo, el símbolo de los Duodécimos Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular de 40 x 30 milímetros y mostrarán como motivo principal la re-

producción de la piscina construída en el Centro Olímpico "Juan Pablo Duarte", así como una figura humana en posición de lanzamiento; hacia el lado izquierdo del ángulo superior llevarán la leyenda "República Dominicana" y hacia el lado derecho del mismo ángulo el valor facial expresado así: "10c"; en el ángulo derecho aparecerán las palabras "CORREO AEREO" en sentido vertical desde arriba hacia abajo; hacia el lado izquierdo del ángulo inferior, tendrán la inscripción "XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe" en tres renglones y hacia la parte derecha del mismo ángulo el símbolo de dichos juegos, así como la inscripción "Santo Domingo 1974".

Los sellos de veinticinco centavos serán de forma rectangular, de 40 x 30 milímetros y mostrarán como motivo principal la reproducción del Estadio construído en el Centro Olímpico "Juan Pablo Duarte", así como tres figuras humanas en acción deportiva; en la parte central del ángulo superior tendrán la inscripción "XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe", en tres renglones; en la esquina izquierda del mismo ángulo aparecerá el valor facial expresado así: "25c" e inmediatamente debajo las palabras "CORREO AEREO" y en la esquina derecha el símbolo de los mencionados juegos; hacia el lado izquierdo del ángulo inferior se leerá la inscripción "Santo Domingo 1974" e inmediatamente debajo la leyenda "República Dominicana" en dos renglones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER